

Expediente: **2240/13**

Carátula: **CARABAJAL ESTEBAN JESUS C/ JUMBO RETRAIL S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESTUDIO LOZANO-TUCCI, -SINDICO DEL CONCURSO DE CARGOS S.R.L.

27286805057 - CARABAJAL, ESTEBAN JESUS-ACTOR

90000000000 - CARGO S.R.L., -DEMANDADO

23242008529 - GUIA LABORAL (EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES SRL), -DEMANDADO

23242008529 - ESTUDIO MOYANO GUELMA Y ASOCIADOS, -SINDICO DEL CONCURSO

23148866279 - JUMBO RETRAIL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - SUPERMERCADO VEA (JUMBO RETRAIL ARGENTINA SA), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2240/13



H103024830533

JUICIO: CARABAJAL ESTEBAN JESUS c/ JUMBO RETRAIL S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS 2240/13

PRESENTO A DESPACHO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, diciembre de 2023.

Siendo de público conocimiento la designación del letrado GARCIA HAMILTON FERNANDO en el Poder Judicial de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto por el art 16 del CPC y C supletorio del fuero, corresponde:

1) Notifíquese a la parte demandada CARGO S.R.L. a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa, como de conformidad lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL Ley 6.204

2) Suspéndanse los términos procesales en la causa hasta tanto se apersona la parte demandada con nuevo representante o, en su defecto opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Notifíquese libre de derechos art 13 CPL y 20 LCT. PERSONAL.

3) Déjese constancia en los respectivos medios probatorios. 2240/13

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.